

INFORME DE COMISIÓN

LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	01/06/2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	PERIODO:	24 y 25 de mayo de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar visita de inspección a Constructora Geo Guerrero, S.A. de C.V., responsable de planta de tratamiento del Proyecto Residencial Flamingos, y visita técnica a las plantas de tratamiento de Fondo Nacional de Fomento Turístico (FONATUR) en Ixtapa, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero; Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Club de Golf" y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Punta Ixtapa", y notificar la Resolución Administrativa al C. Edgar Arteaga Plancarte responsable de las obras y actividades que se llevan a cabo en el Proyecto Punta Marina Ixtapa.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se acudió a los sitios referidos, levantando en la primera acta de inspección que a continuación se indican: 012-038-00031-2016; en la segunda actividad se elaboró nota informativa de la información recabada, y por último se notificó la Resolución Administrativa al C. Edgar Arteaga Plancarte responsable de las obras y actividades que se llevan a cabo en el Proyecto Punta Marina Ixtapa.

CONCLUSIONES

En el acta que se levanta a Constructora Geo Guerrero, S.A. de C.V., responsable de planta de tratamiento del Proyecto Residencial Flamingos, se circunstanció que cuenta con un sistema de tratamiento provisional, no exhibiendo al momento de la visita de inspección la documentación que se indica en la Orden de inspección. En la visita técnica se observó que una de las Plantas de Tratamiento de FONATUR cuenta con un punto autorizado para descargar aguas residuales a cuerpo de aguas nacionales, Oceano Pacífico.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Cumplir con el Programa Operativo Anual 2016, conocer las condiciones de las descargas de aguas residuales en Ixtapa Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, así como notificar la Resolución Administrativa.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Verificar física y documentalmente que las empresas responsable de las plantas de tratamiento de aguas residuales den cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, referidas en la orden de inspección.

ATENTAMENTE

Lic. Víctor Manuel Carpio Nuñez

Inspector Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.